



Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París

Primer período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Temas 3 a 8 del programa¹

Temas 3 a 8 del programa

Proyecto de conclusiones propuesto por los Copresidentes

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) señaló que había comenzado satisfactoriamente su labor y había establecido las modalidades para la organización de sus trabajos relativos a todos los temas sustantivos de su programa.
2. El GAP invitó a sus Copresidentes a que expusieran en una nota el posible esquema propuesto para la continuación del primer período de sesiones.
3. El GAP celebró que 177 Partes en la Convención hubieran firmado el Acuerdo de París y que 17 de ellas lo hubieran ratificado.
4. El GAP alentó a las Partes que aún no habían firmado el Acuerdo de París a que lo hicieran lo antes posible, y alentó también a las Partes a que depositaran sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación en poder del Depositario, reconociendo que las Partes debían primero llevar a cabo los procedimientos legislativos y/o constitucionales necesarios para poder depositar esos instrumentos.
5. El GAP observó que había que asegurarse de que se establecieran todas las normas y modalidades para llevar a término el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, y que ello adquiriría particular importancia ante la posibilidad de una pronta entrada en vigor del Acuerdo. El GAP acogió complacido las consultas que estaban celebrando la Presidencia de la Conferencia de las Partes (CP) en su 21^{er} período de sesiones y la Presidencia entrante de la CP 22 sobre las opciones para que todas las Partes en la Convención pudieran seguir participando plenamente en el desarrollo del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París.
6. El GAP tomó nota de la exposición hecha por la secretaría sobre los requisitos administrativos, institucionales y de procedimiento para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

¹ Los títulos de los temas del programa se pueden consultar en el documento FCCC/APA/2016/L.1.



7. El GAP convino en las siguientes modalidades para la organización de sus trabajos en la continuación de su primer período de sesiones:

a) El GAP seguirá trabajando en los temas 3 a 8 del programa en un único grupo de contacto.

b) El grupo de contacto se reunirá como mínimo tres veces: en una sesión de apertura para fijar la dirección de los trabajos; en una sesión que tendrá lugar a mediados del período de sesiones para evaluar los progresos y ajustar la orientación, si es necesario; y en una sesión de clausura para evaluar los resultados del período de sesiones y aprobar las conclusiones.

c) En la sesión de mediados del período de sesiones, el grupo de contacto hará un análisis global de todos los temas del programa del GAP, incluidas las cuestiones transversales, y ajustará la dirección de la labor técnica según sea necesario.

d) El grupo de contacto llevará a cabo la labor técnica relativa a cada uno de los seis temas sustantivos del programa mediante consultas officiosas, con dos cofacilitadores para cada consulta. Los Copresidentes del GAP anunciarán la composición del equipo de facilitadores en una comunicación a las Partes, con suficiente antelación a la continuación del primer período de sesiones. Los Copresidentes del GAP facilitarán las consultas officiosas sobre el tema 8 del programa.

e) Se velará, en lo posible, por que no coincidan en el tiempo más de dos de las consultas officiosas mencionadas en el párrafo 7 d) *supra*; la celebración de consultas simultáneas sobre dos temas que tengan interrelaciones sustantivas deberá evitarse.

f) A través de la sesión del grupo de contacto, los Copresidentes del GAP impartirán orientación y un mandato claro a los cofacilitadores sobre la dirección de los trabajos y los resultados esperados. A medida que avancen los trabajos, la orientación se reevaluará y, de ser necesario, se ajustará en la sesión del grupo de contacto que tendrá lugar a mediados del período de sesiones. Esta modalidad de trabajo permitirá elaborar conclusiones y los otros resultados que correspondan para cada tema sustantivo del programa.

g) En la sesión de clausura del grupo de contacto, el GAP examinará la organización de los trabajos de su siguiente período de sesiones y podrá modificar el enfoque de la organización si es necesario.

8. El GAP invitó a las Partes a que, a más tardar el 30 de septiembre de 2016, presentaran² sus opiniones sobre los siguientes temas de su programa, a fin de centrar la labor del Grupo:

a) Tema 3, "Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 que se refiere a la mitigación, respecto de: a) las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 26; b) la información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 28; y c) la manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 31";

b) Tema 4, "Orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París";

² Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.

c) Tema 5, "Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París";

d) Tema 6, "Asuntos relacionados con el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París: a) determinación de las fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial; y b) elaboración de las modalidades del balance mundial", tomando nota de la labor realizada en el marco del tema 6 b) del programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, "Asuntos relacionados con la base científica y el examen: asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París"³.

9. El GAP invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas⁴ a que presentaran información, opiniones y propuestas sobre los trabajos del GAP antes de cada uno de sus períodos de sesiones.

10. El GAP pidió a la secretaría que, para el 7 de octubre de 2016 a más tardar, recopilara las opiniones que presentaran las Partes con arreglo a lo solicitado en el párrafo 8 *supra* y reuniera en documentos de información aparte las opiniones correspondientes a los distintos temas del programa del GAP.

11. El GAP también pidió a sus Copresidentes que, para el 30 de agosto de 2016 a más tardar, elaboraran un conjunto de preguntas orientativas destinadas a ayudar a las Partes a desarrollar más a fondo la base conceptual relativa a las características y los elementos del comité para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento.

³ Véase el documento FCCC/SBSTA/2016/L.16.

⁴ Las organizaciones observadoras deberán enviar sus comunicaciones por correo electrónico a secretariat@unfccc.int.